



Información sobre el Subsidio de Desempleo Excepcional por fin de Contrato Temporal



¿Quién puede solicitarlo?

Personas trabajadoras que han cesado de forma involuntaria a partir del 15 de marzo de 2020, en un contrato de al menos 2 meses de duración y que no tienen cotizaciones suficientes para prestación

¿Cómo se solicita?



A través del formulario de pre-solicitud de prestación individual en Sede

<https://sede.sepe.gob.es/SolicPrestIndividualWeb/flows/solicitud>



Presentando el formulario en una oficina de registro de correos



**Tendrá carácter provisional pudiendo contactar el SEPE
para completar la información**



Plazo de presentación

A partir del 5 de mayo y hasta 1 mes después del fin de estado de alarma

<http://www.sepe.es/HomeSepe/COVID-19/subsidio-excepcional-fin-contrato-temporal.html>



Síguenos en:

Más información sobre coronavirus a un clic en

<https://www.fs-uso.es/6413-2/>

#USOConectaContigo

@ servicios@servicios.uso.es

www.fs_uso.es

Federación de Servicios USO

@USO_Servicios